

RESOLUCIÓN N°...591-...

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 567/24 “POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 08 de agosto del 2024.

VISTO:

La Nota AII N° 121/24 de fecha 07 de agosto del 2024, de la Auditoría Interna Institucional; la Resolución SENA VE N° 567/24 de fecha 26 de julio del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Auditoría Interna Institucional, mediante la Nota AII N° 121/24 de fecha 07 de agosto del 2024, solicita la rectificación del artículo 6° de la Resolución SENA VE N° 567/24 de fecha 26 de julio del 2024, esto debido a un error constatado en el mismo, específicamente en el número de cédula de identidad del funcionario *José Rolando Forneron Pagani*, debiendo ser descrito correctamente “*C.I. N° 2.838.208*”, en lugar de “*C.I. N° 2.858.208*”.

Que, la Resolución SENA VE N° 567/24 “*Por la cual se ordena la intervención del Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 26 de julio del 2024, en el Artículo 6°, se encuentra transcrito los datos del funcionario de la siguiente manera: “*señor José Rolando Forneron Pagani, con C.I. N° 2.858.208*”.

Que, existe la necesidad de rectificar el artículo 6° de la Resolución SENA VE N° 567/24 de fecha 26 de julio del 2024, a fin de corregir el error constatado y así proseguir con los trámites que correspondan para el cumplimiento del acto administrativo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENA VE N° 581/24 de fecha 05 de agosto del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).


Secretario General





RESOLUCIÓN N° ⁵⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 567/24 “POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2024”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

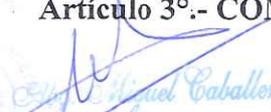
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 6° de la Resolución SENAVE N° 567/24 “*Por la cual se ordena la intervención del Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 26 de julio del 2024, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- APARTAR del cargo al señor José Rolando Forneron Pagani, con C.I. N° 2.838.208, mientras dure el proceso de intervención, quien quedará a disposición de la Dirección de Gestión de Personas”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 567/24 de fecha 26 de julio del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Caballero
Secretario General



ABG. ANGEL DAVID IRALA AVALOS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 581/2024
Presidencia - SENAVE

